



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 616 - 2023-MDLM-GM

La Molina,

30 NOV. 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; el Informe N° 1715-2023-MDLM-GAF-SGTH, de fecha 28 de noviembre de 2023, de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, respecto a la evaluación de la propuesta de designación del cargo de **ASESOR II DE LA GERENCIA MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de La Molina y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, donde establece que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, sin embargo, no existe libertad absoluta para el ejercicio de dicha autonomía, porque tal y conforme se precisa en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites de la Ley;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; así como, las demás que le correspondan de acuerdo a Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023/MDLM, de fecha 01 de enero del 2023, se delegó en el Gerente Municipal, la atribución administrativa de designar, designar provisionalmente, encargar, a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente; así como, cesar al personal designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la renuncia de los funcionarios, servidores civiles personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad;

Que, estando vacante a la fecha el cargo de Asesor II de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina, y de acuerdo a lo informado por la Subgerencia de Gestión de Talento Humano, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de dicha unidad de organización;



Municipalidad de La Molina

Que, en atención a lo antes señalado y a la propuesta realizada por la Gerencia Municipal a través del Memorandum N° 1569-2023-MDLM/GM de fecha 22 de noviembre, la misma que ha sido evaluada por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano a través del Informe N° 1715-2023-MDLM-GAF-SGTH de fecha 28 de noviembre de 2023, la cual indica haber tomado como base legal la Ordenanza N° 420/MDLM, que Aprueba el cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Distrital de La Molina y la Resolución de Gerencia Municipal N° 309-2022-MDLM que Aprueba el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de La Molina, y habiendo procedido a realizar la evaluación del cumplimiento de los requisitos del Cargo Estructural identificado como ASESOR II, concluye que ha verificado que la persona propuesta cumple con el perfil del puesto para el cargo de Asesor II de la unidad de organización señalada, y que, a su vez no cuenta con impedimentos para el acceso a la función pública, según la información revisada.

- UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
GERENCIA MUNICIPAL
- CARGO
ASESOR II
- PERSONA EVALUADA PARA LA DESIGNACIÓN EN EL CARGO
ROSA JESÚS LÓPEZ DURAND

En atención a los considerandos precedentes, y en uso de las facultades delegadas a este Despacho a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023/MDLM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 01 de diciembre de 2023, a la señora **ROSA JESÚS LÓPEZ DURAND**, en el cargo de **ASESOR II DE LA GERENCIA MUNICIPAL**, de la Municipalidad Distrital de La Molina, en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, esta última en su condición de unidad de organización encargada de ejecutar la política de recursos humanos de la entidad que comprende, entre otras la gestión de todos los subsistemas y procesos correspondientes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

.....
LILIANA ANTONIETA LOAYZA MARIQUE DE ROMERO
GERENTE MUNICIPAL